



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES 29 JUL 2011

VISTO el Expediente N° S04:0035844/2011 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y los Decretos Nros. 1545 del 31 de agosto de 1994 y sus modificatorios y complementarios y 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios,
y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1755/08 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que por la citada norma se aprobó, entre otras, la DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.

Que corresponde establecer las aperturas estructurales inferiores a las dispuestas por la norma citada precedentemente.

Que se han tenido en cuenta, para la elaboración de la propuesta, los lineamientos fijados por el Decreto N° 1545/94 y sus modificatorios y complementarios.

Que ha tomado la intervención que le compete la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se ejerce en uso de las facultades conferidas al suscripto por el artículo 17 del Decreto N° 1545 del 31 de agosto de 1994, complementado por la Resolución N° 422 del 13 de septiembre de 1994 de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Q *L*



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Apruébanse las aperturas estructurales inferiores correspondientes a los niveles de departamento de la DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION REGISTRAL de la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de este Ministerio, de conformidad con el organigrama, acciones y dotación, que como ANEXOS I, II y III respectivamente, forman parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Derógase la Resolución ex M.J. N° 45 del 14 de enero de 1998.

ARTICULO 3°. - Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN M.J. Y D.H. N° 1093

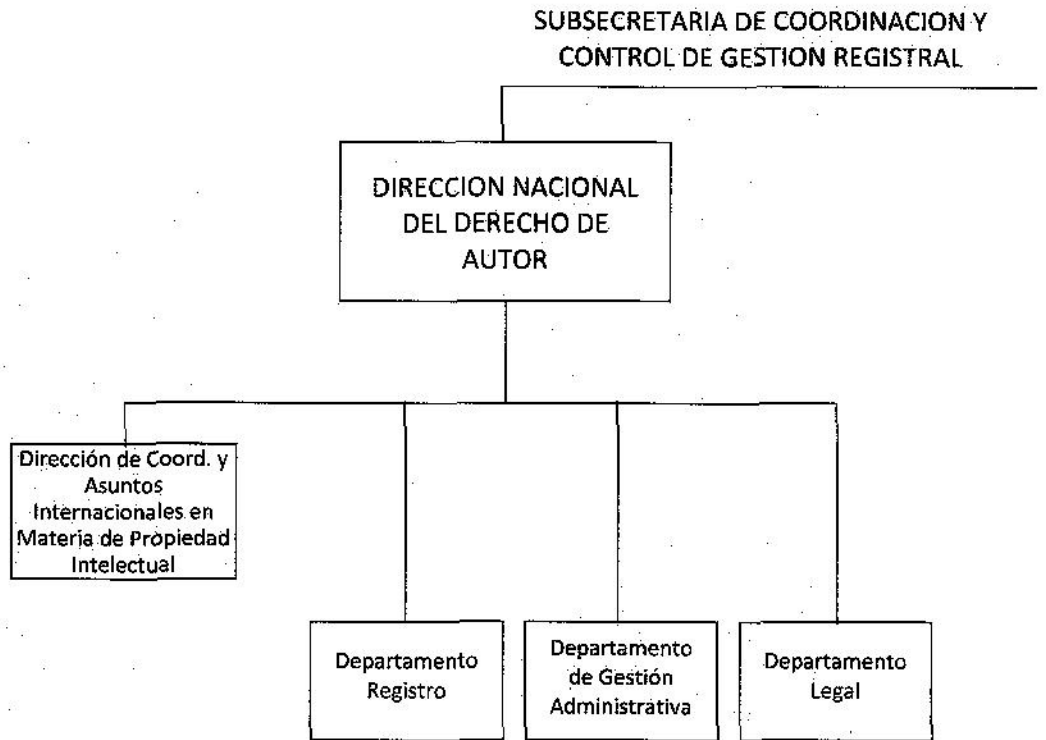
Dr. JULIO ALAK
Ministro de Justicia,
y Derechos Humanos



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

1093

ANEXO I



L

d



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

1093

ANEXO II

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION REGISTRAL
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
DEPARTAMENTO REGISTRO

ACCIONES

1. Organizar la función registral de la dependencia a fin de proteger los derechos de autor.
2. Inscribir las obras científicas, literarias y artísticas, contratos y otros actos jurídicos atinentes al derecho de autor.
3. Registrar las publicaciones periódicas y efectuar su actualización con la periodicidad que indica el artículo 30 de la Ley N° 11.723.
4. Supervisar el cumplimiento de las declaraciones juradas previstas en la ley.
5. Catalogar la documentación reunida sobre derecho de autor y registrarla para facilitar el acceso a la información.



1093

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTIÓN REGISTRAL

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Formular el proyecto preliminar del presupuesto anual y plurianual de la Dirección Nacional, conforme a lo establecido por la Ley N° 24.156 el cual será remitido a la Dirección General de Administración de la Jurisdicción para su análisis.
2. Gestionar y administrar los recursos humanos de la Dirección Nacional en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción.
3. Gestionar y coordinar las acciones relacionadas con el mantenimiento edilicio y de conservación y equipamiento de las instalaciones de la dependencia, como así también en lo relacionado con el registro y control de los bienes patrimoniales, en coordinación con la Dirección General de Administración.
4. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite y archivo de la documentación ingresada en movimiento y egresada.
5. Confeccionar estadísticas mensuales y anuales de la recaudación por ventas de formularios de inscripción de los diferentes trámites que se realizan en la Dirección Nacional.
6. Supervisar la inscripción de editoriales y el cumplimiento de sus obligaciones mediante la realización de inspecciones.

h

de



1093

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION REGISTRAL

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DEPARTAMENTO LEGAL

ACCIONES

1. Sustanciar la tramitación de todos los recursos que se interpongan en las distintas actuaciones por ante el organismo.
2. Evacuar los requerimientos judiciales, diligenciando los oficios que se libren en las causas de los distintos fueros.
3. Responder todas las solicitudes de informes que se presentan en el Departamento Registro.
4. Brindar soporte Técnico-Legal a las distintas áreas que componen la Dirección Nacional en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción.
5. Realizar el control, seguimiento y reporte estadístico, de las distintas obras remitidas por orden judicial.
6. Recopilar y catalogar, la legislación, doctrina y jurisprudencia, nacional e internacional sobre derecho de autor.

h

de



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

1093

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION: 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ENTIDAD: 000 - ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 19 - Regulación y Control Registral
ESCALAFÓN: 300 - PERSONAL SINEP - DECRETO 2.098/08

Actividad Presup.	Descripción de la Actividad	Unidad Organizativa	EE	A	B	C	D	E	F	Sub total
5	Registro de la Propiedad Intelectual	DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		2		1	1	1		5
		Dirección de Coordinación y Asuntos Internacionales en Materia de Propiedad Intelectual			1					1
		Departamento Registro				5	9	3		17
		Departamento de Gestión Administrativa			4	9	10	7		30
		Departamento Legal			6	8	1			15
TOTALES			0	2	11	23	21	11	0	68

h

ol